

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
Depto. Extranjería y Migración

N° Int.: 9898313

MODIFÍQUESE RESOLUCIÓN EXENTA N°264.812

RESOLUCION EXENTA N° 264.889

SANTIAGO, 02/08/2018

VISTO: Decreto Ley N° 1094 de 1975, Ley de Extranjería; el Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del interior, Reglamento de Extranjería y Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República, y

TENIENDO PRESENTE:

a) Que, por RESOLUCIÓN EXENTA N°264812 DEL 02.08.2018 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó Prórroga de Turismo a doña Luisa Nancy CASTILLO URBANO de nacionalidad VENEZOLANA por el periodo de 90 días;

b) Que el permiso de turismo de 90 días otorgado por Policía de Investigaciones de Chile a doña Luisa Nancy CASTILLO URBANO, Pasaporte n°149343224 de Venezuela, expira el 06/08/2018.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 140 en relación con el 138 N°5 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior.

R E S U E L V O :

1.- MODÍQUESE la Prórroga de Turismo otorgada por RESOLUCIÓN EXENTA N°264812 DEL 02.08.2018 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, a la extranjera doña Luisa Nancy CASTILLO URBANO de nacionalidad VENEZOLANA, sólo en el sentido que la prórroga de turismo comienza a regir el 06/08/2018 y expira el día 04/11/2018.

2.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

ABA/NVT/EARC
[2338]02/08/2018

DISTRIBUCIÓN:

- Policía de Investigaciones de Chile
- Ministerio de Relaciones Exteriores
- Archivo




NELSON VERGARA TRIVIÑO
JEFE DE ATENCIÓN AL PÚBLICO